



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.255.1

MAT: Aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación “Contratación de Prestación de Servicios Profesionales para la Revisión de Situación Patrimonial y Estados de Resultados Financiero Contables del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Laja”.

Laja, 06 de agosto de 2015.-

VISTOS:

1. Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Contratación de Prestación de Servicios Profesionales para la Revisión de Situación Patrimonial y Estados de Resultados Financiero Contables del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Laja”;
2. Informe N°167 de fecha 06 de agosto de 2015, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Alcalde (s);
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 552 de fecha 27 de julio de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°352 de fecha 22/07/2015, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Contratación de Prestación de Servicios Profesionales para la Revisión de Situación Patrimonial y Estados de Resultados Financiero Contables del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Laja”.

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar el llamado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación entre 100 y 1000 UTM (LE).

3.- **ESTABLÉZCASE**, la comisión de evaluación de ofertas, que estará conformada por: Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal y Encargada de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, ítem 11 “Servicios Técnicos y Profesionales”, asignación 999 “Otras”, Fondos Apoyo a la Educación Pública, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3) - Control- Archivo SSMM